

¿Sabía que...?

- Si su hijo(a) ya está recibiendo una porción de su discapacidad de la VA, quizá podamos acreditar ese monto a sus pagos de manutención para niños.
- Si su hijo(a) tiene cobertura de TRICARE, quizá usted ya cumple los requisitos de cobertura médica incluidos en una orden de manutención para niños.

Infórmenos cuando:

- Un(a) hijo(a) se mude a su casa o fuera de ella.
- Usted se mude a una nueva dirección.
- Usted cambie su nombre.
- Empiece a trabajar o cambie de empleo.
- Haya una nueva orden judicial que cambie la manutención para niños.
- Usted participa en un despliegue militar, o regresa de uno.

Frecuentemente colaboramos con padres y cuidadores para actualizar y mantener registros precisos, para poder ayudar a cobrar la manutención para niños.

Comuníquese con nosotros si el padre o la madre que debe pagar:

- Cambia de empleo, queda desempleado(a), o se lesiona.
- Utiliza otros nombres o números de Seguro Social.
- Posee automóviles, casas, inversiones o cuentas bancarias.
- Está en la cárcel, en prisión, o semilibertad.

La División de Manutención para Niños del DSHS

En la División de Manutención para Niños (DCS) del Departamento de Servicios Sociales y de Salud nos esforzamos por ayudar a los niños a alcanzar todo su potencial mediante la cobranza y distribución de la manutención para niños.

Nuestro personal especialmente capacitado está disponible para responder a todas sus preguntas sobre manutención para niños:

- Llame a nuestra Unidad de Relaciones con la Comunidad al: 800-457-6202 o 360-664-5200.
- O visítenos en línea en: childsupportonline.wa.gov.



“Servimos a quienes sirvieron”

Una sociedad de DSHS/DCS - WDVA

La División de Manutención para Niños (por sus siglas en inglés, DCS) del DSHS del Estado de Washington y el Departamento de Asuntos de Veteranos del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, WDVA) están uniendo esfuerzos para ayudar a los veteranos a obtener todos los beneficios que han ganado y ayudarles con sus cuestiones de manutención para niños.

**Estamos disponibles
PARA CONTESTAR SUS PREGUNTAS
Por favor, ¡llámenos hoy!**

La División de Manutención para Niños del DSHS

1-800-457-6202 o

360-664-5200

childsupportonline.wa.gov

DCS-CRU@dshs.wa.gov

o

El Departamento de Asuntos de Veteranos

1-800-562-2308

www.dva.wa.gov

benefits@dva.wa.gov



Transforming lives



“Servimos a quienes sirvieron”



El Departamento de
Servicios Sociales y de Salud

**División de
Manutención
para Niños**

en colaboración con

**El Departamento de
Asuntos de Veteranos
de Washington**

*Trabajando juntos para
servir a quienes sirvieron*



¡La manutención para niños no es sólo cuestión de dinero!

Los niños necesitan el apoyo de ambos padres para alcanzar todo su potencial. Si las situaciones de la familia cambian y un padre ya no vive en la misma residencia que su hijo(a), ese padre puede seguir aportando recursos esenciales mediante la manutención para niños.

- La manutención para niños proporciona comidas saludables, vivienda segura y ropa limpia, además de ayudar con guardería, educación y cobertura médica.
- La manutención para niños garantiza que los niños puedan desarrollar los cimientos sólidos que necesitan para crecer y desarrollarse.



Podemos ayudarle a:

- Obtener respuestas directas a sus preguntas.
- Examinar las opciones disponibles para los veteranos.
- Determinar la paternidad.
- Establecer una orden administrativa en ausencia de una orden judicial.
- Revisar su caso para ver si deben aplicarse modificaciones debido a cambios en los ingresos u otras circunstancias de la vida, como la separación de las fuerzas armadas.
- Negociar un plan de pagos.
- Encontrar asistencia con problemas de visitas y custodia.
- Conectarse con centros de resolución de disputas y facilitadores de tribunales de condados.

Paternidad

La paternidad crea una relación legal entre padre e hijo(a). Esto ayuda a los niños a adquirir derechos legales, tales como manutención para niños, cobertura de servicios de salud, beneficios para veteranos y seguro social.

Hay varias maneras de convertirse en el padre o la madre legal de un(a) niño(a). Las más comunes son:

- Dar a luz al niño(a).
- Casarse antes del nacimiento del niño(a).
- Firmar un reconocimiento de paternidad (o un documento similar en otro estado). El acta de nacimiento reconoce legalmente a los padres que firmaron el formulario.
- Acudir a un tribunal. El tribunal puede usar pruebas genéticas para determinar la paternidad, dependiendo del caso.

Órdenes administrativas y judiciales

En Washington hay dos tipos de órdenes que se usan para cobrar manutención para niños: órdenes judiciales y órdenes administrativas. Ambos tipos de órdenes utilizan la tabla de manutención para niños del Estado de Washington para determinar la obligación de manutención para niños de acuerdo con los ingresos del padre.

- Las órdenes judiciales son establecidas por un tribunal superior de condado o un tribunal tribal.
- En ausencia de una orden del tribunal, la DCS puede establecer una orden administrativa.

Ambos tipos de órdenes pueden establecer requisitos de manutención médica, cobertura de servicios de salud, guardería y otros gastos relacionados con la manutención para niños.

Si bien las órdenes administrativas se limitan a gastos relacionados con la manutención para niños, las órdenes judiciales también pueden determinar la custodia, la paternidad y quién puede incluir al(la) niño(a) como dependiente en su declaración de impuestos.

Modificaciones

Los ingresos y las circunstancias de vida cambian con el tiempo, y también podría ser apropiado que una orden cambie. Para un veterano, esto podría deberse a la separación de las fuerzas armadas, una determinación de discapacidad, o a la adición de un niño a su familia.

Las órdenes de manutención para niños se modifican de dos maneras, dependiendo del tipo de orden de manutención vigente. Ambos tipos de modificaciones son a futuro, lo que significa que no modifican la manutención que ya está vencida. Estamos a su

disposición para ayudar a contestar sus preguntas sobre los dos tipos de modificaciones a órdenes de manutención.

Le enviaremos los documentos correctos para solicitar cualquiera de los tipos de revisión y le explicaremos exactamente lo que debe esperar durante el proceso de revisión.

Para obtener más información sobre las modificaciones, comuníquese con nosotros al: 1-800-442-5437 o en DCSMods@dshs.wa.gov.

Manutención para niños fuera del estado

Colaboramos con otros estados para ayudar a establecer, modificar y cobrar la manutención para niños.

Dado que no todas las leyes estatales son iguales, puede ser difícil cobrar pagos regulares de manutención cuando dos padres viven en diferentes estados. Cuando esto ocurre, podemos ayudar colaborando con otros estados para cobrar pagos de manutención para niños directamente de los sueldos de los padres de fuera del estado.

El estado de Washington le cobra al beneficiario de la manutención una cuota de \$25 anuales por este servicio, a menos que cumpla los requisitos para recibir asistencia pública.